



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

CERTIFICADO

DON ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA, SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

C E R T I F I C A: Que en el Libro de la Alcaldía-Presidencia, se ha inscrito el Decreto número 72/2019, de fecha catorce de febrero, del siguiente tenor literal:

"En relación con el expediente de **modificación presupuestaria nº 09/2019**, de **GENERACIÓN DE CRÉDITO** por compromiso firme de aportación, que por importe total de **DIECISÉIS MIL SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (16.007,20 €)**, ha sido incoado por orden de la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta de la Concejala Teniente de Alcalde de Medio Ambiente de inicio de expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de generación de crédito por compromiso firme de aportación, por importe total de 16.007,20 €, por la subvención concedida a esta Corporación, por Orden de 20 de diciembre de 2018, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones aprobada por Orden de 6 de noviembre de 2018, para apoyar la creación de Productos Turísticos en Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2) Consta en el expediente copia de la Orden de 6 de noviembre de 2018, por la que se convocan para el ejercicio 2018 las subvenciones destinadas a apoyar la creación de Productos Turísticos en Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Canarias y se aprueban las bases que han de regir las mismas y copia del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el 20 de noviembre de 2018, de aprobación de la solicitud de subvención para realizar **"Balizado inteligente de la ruta Cruz del Carmen – Las Carboneras – Chinamada - Punta del Hidalgo"**. Asimismo consta copia del informe del Jefe de Sección de Medio Ambiente y Servicios Municipales en donde se lleva a cabo una estimación del coste de la instalación de las balizas que asciende a un total de 16.007,20 €, incluido el IGIC.

3) Por Orden de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, de 20 de diciembre de 2018, se resuelve la convocatoria de subvenciones aprobada por Orden de 6 de noviembre de 2018, para apoyar la creación de Productos Turísticos en Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Canarias, concediéndole al Ayuntamiento de La Laguna, subvención por importe de 16.007,20 €.

4) De conformidad con el punto cuarto de las Bases Reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a apoyar la creación de productos turísticos en Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Canarias, la actividad subvencionable tendrá que estar finalizada antes del 31 de diciembre de 2019.

5) El compromiso firme de aportación de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, tiene su reflejo estable en el concepto presupuestario 750.80 "Otras transferencias de capital de la Administración General

	<p>Para comprobar el código de la Comunidad de Canarias puede introducir el código D67CBBFC1FF926D9A3CA069D7D230EFC7B3375E5 en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.</p>	<p>Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019006315</p>
<p>Firmantes:</p>	<p>6) El artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, establece que podrán generar crédito en el Estado de Gastos de los presupuestos, las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas</p>	
<p>ERNESTO PADRÓN HERRERA</p>	<p>SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL 11-02-2019 10:42</p>	

físicas o jurídicas para financiar juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. La Base 16ª de Ejecución del Presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Real Decreto, establece que en el caso de que el compromiso firme de aportación proceda del Estado o de una entidad pública será suficiente para proceder a la generación de créditos, que obre en el expediente el compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho. Asimismo el apartado 3 de la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto atribuye la aprobación de los expedientes de generación de crédito por nuevos ingresos al Alcalde.

7) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 12 de febrero de 2019.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 09/2019** modalidad de **GENERACIÓN DE CREDITO**, por compromiso firme de aportación, por importe de **DIECISÉIS MIL SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (16.007,20 €)**, por la subvención concedida a esta Corporación por Orden de 20 de diciembre de 2018, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones aprobada por Orden de 6 de noviembre de 2018, para apoyar la creación de Productos Turísticos en Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Canarias, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
191	17200	2219996	Medio Ambiente – Protec. y Mejora de Medio Ambiente – Otros suministros. AFECTADO	16.007,20
TOTAL				16.007,20

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
Subconcepto	Denominación		Importe €
750.80	Otras Transferencias de capital de la Administración General de la Comunidad Autónoma		16.007,20
TOTAL			16.007,20"

Y para que así conste y surta efectos en el expediente de su razón, (artículo 177.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a catorce de febrero de dos mil diecinueve.

	Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :14/02/2019 14:06:18 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código D67CBBFC1FF926D9A3CA069D7D230EFC7B3375E5 en la siguiente dirección https://sede.aytolalaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019006315
	Firmantes: ERNESTO PADRÓN HERRERA SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL 14-02-2019 10:42	